Constancia Secretarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de primera instancia, la cual no fue objeto de recursos, toda vez que el interpuesto por la parte demandante fue desistido, y en la que se condena en costas a la parte demandante, se presenta la siguiente liquidación:

Agencias en derecho	$ 11.088.000	
Gastos Procesales		**$ 0**
Total costas a cargo de la parte condenada.		**$ 11.088.000**

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales - Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2014-00408-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JOSE JAVIER - ARIAS GIRALDO
DEMANDADO	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - RAMA JUDICIAL - INPEC
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO	1438
ESTADO	149 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, ***se aprueba*** la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

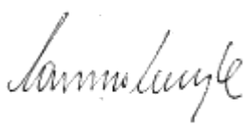

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
31471f4b2618f1f790b4fece18611d3e34baec83a0e5fd330cac75d1438bebbf
Documento generado en 27/09/2021 06:06:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica